CONVOCATORIA

PARLAMENTO NACIONAL DE MUJERES DE ACCIÓN 2026

“Nuestra voz, nuestras propuestas: por un México libre de violencias”.

La **Secretaría Nacional de las Mujeres del Partido Acción Nacional** y el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados**, con el propósito de promover la participación de las mujeres en la construcción de soluciones legislativas que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres,

CONVOCA

A las **mujeres militantes del Partido Acción Nacional de las 32 entidades federativas** a participar en el Parlamento Nacional de Mujeres de Acción 2026, que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2026 en la Cámara de Diputados, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. De las participantes.

Podrán participar mujeres militantes del Partido Acción Nacional de todas las entidades federativas de la República Mexicana, interesadas en contribuir, desde su experiencia, conocimiento y visión, a la construcción de propuestas legislativas federales, que permitan avanzar hacia una vida libre de violencias para todas las mujeres.

La participación será individual y cada aspirante podrá registrar una sola propuesta.

Segunda. Del objetivo.

El Parlamento Nacional de Mujeres 2026 tiene como objetivo generar un espacio nacional de participación, diálogo y construcción de propuestas legislativas, en el que las mujeres panistas puedan expresar sus ideas y plantear soluciones frente a las distintas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres en México.

Asimismo, busca fortalecer la participación y formación legislativa de las mujeres y acercar sus propuestas a quienes integran el Poder Legislativo Federal.

Tercera. De las propuestas.

Las aspirantes deberán presentar una propuesta de iniciativa de ley o de reforma relacionada con la prevención, atención, sanción o erradicación de alguna forma de violencia contra las mujeres.

No será necesario contar con experiencia legislativa o conocimientos jurídicos previos. Lo fundamental será identificar claramente una problemática y plantear una alternativa de solución que pueda ser atendida desde el ámbito legislativo.

Cuarta. De las temáticas.

Las propuestas deberán estar orientadas a la prevención, atención, sanción o erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, las cuales podrán inscribirse en alguno de los siguientes ejes temáticos:

1. **Prevención de las violencias y construcción de una cultura de paz.** Educación, prevención desde las familias y comunidades, transformación de patrones culturales y acciones para evitar las violencias antes de que ocurran.

2. Seguridad, justicia y acceso a una vida libre de violencias. Violencia familiar, sexual y feminicida; protección a víctimas; acceso a la justicia, sanción a agresores, reparación integral y fortalecimiento institucional.

3. Violencia digital, mediática y nuevas formas de violencia contra las mujeres. Acoso y violencia digital, difusión de contenido íntimo, inteligencia artificial, suplantación de identidad, violencia en redes sociales, reclutamiento vía videojuegos y otras formas emergentes de violencia.

4. Violencia política, laboral y económica contra las mujeres. Violencia política en razón de género, acoso y hostigamiento laboral y sexual, discriminación, violencia económica y obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

5. Protección de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. Propuestas dirigidas a atender las violencias que enfrentan niñas y adolescentes, mujeres indígenas, afromexicanas, migrantes, con discapacidad, adultas mayores y otras mujeres que, por sus circunstancias, enfrentan mayores condiciones de riesgo.

Los temas señalados son enunciativos y no limitativos.

Quinta. Del contenido de la propuesta.

Para facilitar la participación, la propuesta deberá contener:

I. Título de la propuesta.

II. Problemática. Descripción clara del problema que se busca atender, señalando de qué manera afecta a las mujeres.

III. Justificación. Explicación de por qué resulta necesario atender dicha problemática desde el ámbito legislativo.

IV. Propuesta de solución. Descripción concreta de la modificación, acción o medida legislativa que se propone.

V. Impacto esperado. Explicación de los beneficios que la propuesta generaría para las mujeres.

VI. Conclusión. Breve reflexión sobre la importancia de la propuesta.

No será necesario redactar artículos legales. Las propuestas seleccionadas podrán ser fortalecidas durante la etapa de formación y acompañamiento virtual.

Extensión sugerida: de 4 a 6 cuartillas, letra Arial de 12 puntos, interlineado 1.5, en formato PDF.

Sexta. De los requisitos.

Las aspirantes deberán realizar su registro mediante el formulario electrónico habilitado para tal efecto y adjuntar:

1. Propuesta legislativa en formato PDF.
2. Copia de identificación oficial vigente.
3. Constancia de militancia o documento que acredite su calidad de militante del Partido Acción Nacional.
4. Datos de contacto: correo electrónico y celular.
5. Carta compromiso de disponibilidad para participar en las actividades virtuales y, en caso de resultar seleccionada, asistir presencialmente al Parlamento Nacional de Mujeres.

Séptima. Del registro.

El registro se realizará exclusivamente mediante el formulario electrónico habilitado por la Secretaría Nacional de las Mujeres.

Formulario de registro:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe1j6S1FqxL-0zD7rLyMNfKdYF3rTI-zFotRLgSQktxgH2zCA/viewform?usp=publish-editor

Periodo de registro: Del 15 de octubre hasta el 22 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, tiempo del centro de México.

No se recibirán propuestas extemporáneas ni enviadas por medios distintos a los establecidos en la presente convocatoria.

Octava. Del comité de selección.

La Secretaría Nacional de las Mujeres integrará un Comité de Selección, conformado por mujeres con experiencia en materia legislativa, derechos humanos y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables.

Novena. De los criterios de selección.

- Pertinencia y relevancia de la problemática.
- Vinculación con la prevención, atención, sanción o erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Claridad de la propuesta.
- Viabilidad legislativa.
- Originalidad.
- Impacto potencial en la vida de las mujeres.
- Fundamentación y argumentación.

- Redacción y presentación.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Décima. De las mujeres seleccionadas.

El Comité seleccionará 40 mujeres, procurando una representación plural nacional. En la integración del Parlamento se buscará favorecer la representación de las distintas entidades federativas y la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres.

Décima primera. Publicación de resultados.

Los resultados serán publicados el 29 de octubre de 2026 en la página web institucional de la Secretaría Nacional de las Mujeres y mediante sus redes sociales, así como mediante correo electrónico o WhatsApp que se enviará a las participantes seleccionadas.

Décima segunda. Etapa de formación y acompañamiento virtual.

Las mujeres seleccionadas participarán, previo a la realización del Parlamento, en dos sesiones virtuales vía Zoom, organizadas por la Secretaría Nacional de las Mujeres.

Primera sesión: Herramientas legislativas.
Fecha: 10 de noviembre de 2026.

- Funcionamiento básico del Congreso de la Unión.
- ¿Qué es una iniciativa y cómo se construye?
- Elementos básicos de técnica legislativa.
- Herramientas para argumentar y presentar una propuesta desde tribuna.

Segunda sesión: Mujeres, legislación y una vida libre de violencia.
Fecha: 17 de noviembre de 2026.

- Definición, tipos y modalidades de violencia.
- Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres.
- Principales retos legislativos en materia de violencia contra las mujeres.
- Preparación de las propuestas para el Parlamento.

Después de estas sesiones, las participantes podrán realizar ajustes y fortalecer sus propuestas antes de su presentación final.

Décima tercera. Del Parlamento Nacional de Mujeres.

El Parlamento Nacional de Mujeres 2026 se llevará a cabo de manera presencial el jueves **26 de noviembre de 2026 a las 8:30 horas, en la Cámara de Diputadas y Diputados,** ubicada en H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Durante la jornada, las participantes asumirán simbólicamente el ejercicio parlamentario y tendrán la oportunidad de presentar, analizar y debatir propuestas encaminadas a garantizar el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencias.

- Instalación del Parlamento.
- Integración de mesas o comisiones temáticas.
- Presentación y discusión de propuestas.
- Selección de propuestas por comisión.
- Presentación desde tribuna.
- Votación simbólica.
- Lectura de conclusiones y clausura.

Décima cuarta. Del resultado del parlamento.

Las propuestas aprobadas durante los trabajos del Parlamento integrarán un documento denominado “Agenda Legislativa de las Mujeres de Acción por una Vida Libre de Violencia 2026”.

Este documento será entregado a las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, con el propósito de que pueda constituirse en un insumo para la construcción y fortalecimiento de la agenda legislativa en favor de las mujeres.

Décima quinta. De lo no previsto.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será analizada y resuelta por la Secretaría Nacional de las Mujeres y, en su caso, por el Comité de Selección.